RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA REEMPLAZO DE DEL BENEFICIARIO SR. PEDRO ANTONIO ÑERIPIL ANIÑIR, RUT N°14.430.622-8 POR RENUNCIA VOLUNTARIA AL COMITÉ DE NUEVO AMANECER, CÓDIGO PROYECTO N°155537, DE LA COMUNA DE GALVARINO, Y SE DESIGNA COMO REEMPLAZANTE A LA SRA. JESSICA IVONNE CÁRDENAS MUÑOZ RUT N°17660763-7.

TEMUCO, 14 OCT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3195

VISTOS:

a) EL D.S. N°49 DE (V. y U.) del 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en su artículo N°57 de los reemplazos.

b) La Resolución Exenta N°209 de fecha 04 de febrero de 2020, que complementa selección de proyectos aprobada por Resolución Exenta N°189 (V. y U.), de 2020 que aprobó nómina de proyectos calificados al 26 de diciembre de 2019, que postularon al llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica por la Res. Exenta N°2363 (V. y U.), de 2019.

c) El Oficio N°58 de fecha 05 de agosto de 2021 de la Entidad Patrocinante Proyectos e Inspección Técnica de Obras, RESCALAT LTDA. la cual solicita se efectué el reemplazo de del beneficiario Sr. Pedro Antonio Ñeripil Aniñir, RUT N°14.430.622-8 por renuncia voluntaria al Comité de Nuevo Amanecer, código proyecto N°155537, de la comuna de Galvarino, y se designa como reemplazante a la Sra. Jessica Ivonne Cárdenas Muñoz RUT N°17660763-7.

d) El acta de asamblea virtual realizada el 19 de julio de 202, protocolizada ante Notario Suplente, Carol Rafide Cuadra de la comuna de Temuco, con fecha de fecha 05 de agosto de 2021, que aprueba el reemplazo por renuncia voluntaria del Sr. Pedro Antonio Ñeripil Aniñir, RUT N°14.430.622-8 al Comité de Nuevo Amanecer, código proyecto N°155537, de la comuna de Galvarino, y se designa como reemplazante a la Sra. Jessica Ivonne Cárdenas Muñoz RUT N°17660763-7.

e) La Carta Renuncia de fecha 14 de julio de 2021 del Sr. Pedro Antonio Ñeripil Aniñir RUT N° N°14.430.622-8, certificado de subsidio serie N° SPH 6521291 SPH020200090000674, en que expresa su renuncia al "Comité de vivienda Nuevo Amanecer", comuna de Galvarino, al Subsidio Habitacional, otorgado por el Ministerio de vivienda y Urbanismo, otorgado bajo Resolución N° Resolución Exenta N°209 de fecha 04 de febrero de 2020.

f) La Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.

g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.

h) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante Rescalat Ltda. mencionados en visto c), d), e) que dan cumplimiento a lo señalado en Decreto Supremo N°49 del año 2011 del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda en su Art N° 57. Referido a los Remplazos.

R E S O L U C I Ó N:

i) **DESIGNASE** a Jessica Ivonne Cárdenas Muñoz **RUT N°17660763-7**, como reemplazante de Pedro Antonio Ñeripil Aniñir RUT N° **N°14.430.622-8**, del Comité de Nuevo Amanecer, **Código Proyecto N°155537**, de la comuna de Galvarino

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JSH/JBB/HSM/SFB/TGA

DISTRIBUCIÓN**:**

- SOLEDAD FUENTES BARRIENTOS

Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 14-10-2021 15:47:49

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3195 Timbre: 4FCUEHUFUBFAHY En: http://vdoc.minvu.cl